

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “12 DE OCTUBRE”**

- 15** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se modifica la composición de la comisión de selección para el proceso de provisión convocado para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Servicio de Medicina Nuclear, en ese centro asistencial.*

Mediante resolución de 21 de enero de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero de 2026), se hizo pública la relación de admitidos y excluidos y la designación de los/as miembros/as de la Comisión de Selección del proceso de provisión de un puesto de Jefe/a de Servicio de Medicina Nuclear en este centro asistencial, convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2025 de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de octubre de 2025).

Por nombramiento del nuevo Director Médico, D Jesús Fernández Crespo, con DNI ***5399**, se procede a su nombramiento como Presidente titular de este proceso de provisión.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE**Primero**

Dejar sin efecto el nombramiento de Dña. M. Liz Paciello Coronel, con DNI ***5186**, Presidente Titular de la comisión de selección, y a Dña. M. Concepción Moliner Robredo, con DNI ***1329**, Presidente Suplente de esta comisión de selección para el proceso de provisión de Jefe/a de Servicio de Medicina Nuclear.

Segundo

Proceder al nombramiento de D. Jesús Fernández Crespo, con DNI ***5399**, Presidente Titular de la comisión de selección, y a Dña. M. Liz Paciello Coronel, con DNI ***5186**, Presidente Suplente de esta comisión de selección para el proceso de provisión de Jefe/a de Servicio de Medicina Nuclear.

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 2026.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario “12 de Octubre”, Carmen Martínez de Pancorbo González.

(03/3.577/26)

